

DECRETO N° E – 136/2015 /

COLINA, 20 de Enero de 2015.-

VISTOS: Las solicitudes de permisos administrativos, y feriados legales presentadas por los funcionarios municipales, Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración,

DECRETO:


Autorizase para hacer uso de Feriados Legales de 2015, a los funcionarios que se individualizan y en las fechas que se señalan en listados adjuntos, los que pasan a ser parte integrante del presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) DEBORA SEPULVADA ROJAS, Alcaldesa(S)

FDO.) DAVID VEGA BECERRA, Secretario Municipal(S)




DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DSR/DVB/MNQ/Igl.

DISTRIBUCIÓN

Secretaria Municipal

Oficina de Personal

Ley de Transparencia

Oficina de Partes

Archivo.-